



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2018

IX Legislatura

Número 27

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 513, sobre elaboración de una nueva ley de coordinación de policías locales](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - II. [Moción 512, sobre ampliación del turno de oficio del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria \(SOJP\) para su prestación en el centro penitenciario de Campos del Río](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - III. [Moción 514, sobre aumento de inspecciones de las plataformas de transporte con conductor](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - IV. [Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Congreso, sin adjuntar texto, número 3, sobre articulación de los instrumentos y modificaciones legislativas pertinentes para establecer un mecanismo de protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - V. [Fijación de fecha para la comparecencia del Colegio de Graduados Sociales de Murcia](#).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

I. Moción 513, sobre elaboración de una nueva ley de coordinación de policías locales.

La señora [López Montalbán](#), del G.P. Podemos, defiende la moción.....382

El señor [Ivars Ferrer](#) defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Socialista.....383

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....384

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular.....384

La señora [López Montalbán](#) fija el texto de la moción.....385

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada.....385

II. Moción 512, sobre ampliación del turno de oficio del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria (SOJP) para su prestación en el centro penitenciario de Campos del Río.

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la moción.....386

La señora [Soler Hernández](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....386

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista.....387

La señora [López Montalbán](#), del G.P. Podemos.....388

El señor [Sánchez López](#) fija el texto de la moción.....389

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada.....389

III. Moción 514, sobre aumento de inspecciones de las plataformas de transporte con conductor.

La señora [Fernández López](#), del G.P. Popular, defiende la moción.....389

La señora [López Piñero](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....390

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [López Montalbán](#), del G.P. Podemos.....391

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....391

La señora [Fernández López](#) fija el texto de la moción.....391

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada.....392

IV. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Congreso, sin adjuntar texto, número 3, sobre articulación de los instrumentos y modificaciones legislativas pertinentes para establecer un mecanismo de protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales.

La señora [López Piñero](#), del G.P. Socialista, defiende la moción.....392

La señora [López Montalbán](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....394

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	395
El señor Martínez Muñoz , del G.P. Popular.....	395

La señora López Piñero fija el texto de la moción.....	396
--	-----

Se somete a votación el estímulo de la iniciativa legislativa.....	397
--	-----

V. Fijación de fecha para la comparecencia del Colegio de Graduados Sociales de Murcia.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista.....	397
La señora López Montalbán , del G.P. Podemos.....	398
El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	398
El señor Martínez Muñoz , del G.P. Popular.....	398

Se levanta la sesión a las 11 horas y 17 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Da comienzo la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea con el siguiente orden del día:

El primer punto, aprobación de actas de las sesiones anteriores, en este caso la 23, 24 y 25, de 28 de febrero, 14 de marzo y 10 de abril de 2018, respectivamente.

Entiendo que ustedes han podido leer las actas. Por tanto, ¿se aprueban? ¿Alguna consideración?

Pues se aprueban por unanimidad.

El segundo punto del orden del día es la [Moción 513, en comisión, sobre el estudio y toma en consideración de la nueva ley de coordinación de policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), formulada por don Andrés Pedreño, del Grupo Podemos.

Tiene la palabra la portavoz de Podemos para desarrollar la moción.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidente.

Actualmente, en el ámbito territorial de la Región de Murcia sigue aún vigente la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales. Se hace, pues, evidente la necesidad de legislar para facilitar la adaptación de los policías locales y de la policía local a un entorno social más complejo y en continua transformación, además de atender las necesidades y demandas planteadas tanto por los ayuntamientos como por el propio colectivo policial y la ciudadanía.

Es por esa razón por la que desde hace años se viene trabajando en un borrador para la elaboración del anteproyecto de ley de coordinación de policías locales de la Región de Murcia. El primer acuerdo de borrador lleva fecha, si no me equivoco, del 30 de septiembre de 2014.

Con esta moción que presentamos hoy a la Comisión de Asuntos Generales lo que queremos y lo que pretendemos es pedirle al Gobierno regional que, por favor, desatasque cuanto antes ese anteproyecto y lo traiga a la Asamblea a la mayor celeridad.

El último borrador del que tenemos conocimiento, la última revisión lleva fecha del 20 del 6 de 2016. Nos da la sensación de que no ha sido hasta que los sindicatos y trabajadores han presionado, que no ha llegado este borrador al CES para su informe preceptivo. Sabemos que este informe está ya finalizado, por lo que esperamos que vuelva al Consejo de Gobierno y que a su vez, después de esto, vuelva otra vez al Consejo Jurídico, para que haga el último informe que resta para que pueda entrar definitivamente en esta Cámara.

Muchas cuestiones dependen de esta ley: uniformidad de la policía, uniformidad de coches, coordinación de bases homogéneas entre los distintos ayuntamientos unificadas para las oposiciones, reconocimiento de cualificación profesional, acreditación. Es decir, necesitamos que la ley salga ya, que sea traída a la Asamblea y que podamos trabajarla posteriormente en comisión todos los grupos que aquí tenemos representación parlamentaria.

Sabemos también que es un texto de consenso. Entendemos que ha sido difícil de consensuar y que todavía quedan cuestiones por matizar, pero entendemos también que esta no es una razón para que otras comunidades que empezaron su tramitación más tarde que la nuestra, y que además han podido beber del propio texto murciano, tengan ya su ley en funcionamiento en su comunidad y nosotros sigamos todavía a paso de tortuga. Este es el caso, por ejemplo, de Madrid, Baleares o Valencia, que ya la tienen publicada.

Ha habido una demora de casi dos años. El borrador está ahí, esperamos que llegue pronto, y solo destacar que hay en torno a 2500 policías locales que están esperándola.

Respecto a la enmienda, y me adelanto un poco a la siguiente parte, decir que la enmienda de modificación del Partido Socialista, reconocemos que explica y que aporta explicación al sentido de nuestra moción, y que vamos a admitirla, y que para que no quede ninguna duda, esta iniciativa a lo que viene es a dejar atrás una ley obsoleta y a responder a las demandas y necesidades que los trabajadores y trabajadoras de la policía local tienen en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Para la enmienda tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante dos leyes ya existentes anteriormente, la 5/88, de 11 de julio; posteriormente entró en vigor la 4/1998, de 22 de julio, y pasados tantos años ya es necesario, como ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, la modificación de esta norma por varias razones: por adaptar la regulación a todas las modificaciones posteriores que ha habido de normativa básica referente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a la normativa básica en función pública, que también ha sufrido importantes modificaciones, y a la normativa básica en régimen local, que también ha sufrido importantes modificaciones.

Además, también se hace necesario adaptar esta ley por los cambios sociales que han acaecido durante los casi 18 años de vigencia de esta ley.

Y finalmente también se hace necesaria ya esta modificación por las necesidades y demandas planteadas por todos los actores implicados: los ayuntamientos de la región, el propio colectivo policial, como ha explicado también la portavoz del Grupo Podemos, y la propia ciudadanía, que es, en definitiva, la beneficiaria final de lo que se gestione en esta ley.

Ya en el año 2007, hace ya once años, a respuesta del Grupo Parlamentario Socialista se nos comunicó desde la Administración regional que se estaba haciendo en aquel entonces un estudio comparado de las normativas de las policías locales en las diferentes comunidades autónomas, y que una vez concluido este estudio comparado pasaría a elaborarse la norma. Norma que se olvidó, que se recuperó su gestión en el año 2014, que en el año 2014 ya se hizo una consulta pública, que en el año 2017, creo recordar que en julio, se remite al Consejo Económico y Social, habiéndose producido anteriormente seis borradores del anteproyecto; y en el año 2018, recientemente, muy recientemente, el Consejo Económico y Social finaliza ese informe, donde deja de manifiesto algunas consideraciones muy importantes de cara a la ley.

Evidentemente, entendemos que ha habido bastante dejadez del Gobierno regional en este caso. Llevamos ya cuatro años prácticamente para poder elaborar esta ley, que ciertamente es compleja, también hay que decirlo, pero cuatro años son demasiados ya y entendemos que hay que acelerar todos los procesos.

No quiero desaprovechar la ocasión para manifestar que todavía existen discrepancias entre los distintos actores en el contenido del anteproyecto de la ley, discrepancias, por ejemplo, en cuanto a qué ocurre con el pase a la situación de la segunda actividad y, sobre todo, quién asume los costes de ese paso a la segunda actividad, porque como ustedes saben, por ejemplo, hay unos convenios que se firman entre la Administración regional y las entidades locales al respecto; los incrementos retributivos de la integración que se va a obligar de las categorías de cabo y de oficial, quién asume eso, y también se ha suprimido en el último anteproyecto la referencia a respetar los acuerdos de condiciones de trabajo de los policías, cuando entendemos desde el grupo parlamentario que todos los acuerdos sindicales que se tomen tienen que ser respetados absolutamente por todas las policías locales.

Desde aquí invitamos al Gobierno regional a asumir todas las observaciones que el Consejo Económico y Social ha planteado, y el motivo de nuestra enmienda, como también ha explicado la portavoz del Grupo Podemos, es que sí que está en marcha el proyecto de ley de coordinación de policías locales, y lo que hace falta es que intentemos acelerar entre todos todos los mecanismos y todos los procedimientos que hay pendientes.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Miguel Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, presidenta.

No podemos estar más de acuerdo. Realmente vamos a votar a favor. Y es más, la anterior consejera del ramo, no es un secreto, la señora Pagán, tenía un borrador que parecía que iba a salir o que se iba a poner encima de la mesa para su debate de manera inminente, pero, bueno, el señor Rivera, el nuevo consejero del ramo, y además de fomento, efectivamente ha primado más cuestiones relacionadas con su labor de fomento que cuestiones relacionadas con su labor de consejero de Presidencia. Esto se lo dijimos ya en el debate del estado de la Región, le preguntamos por esta ley, le preguntamos que qué pasaba con esta ley, pues nos constaba que su antecesora la tenía encima de la mesa y nos dijo que estaba en el CES, y que de manera inminente sería traída a la Asamblea; pero a día de hoy no sabemos todavía qué pasa con ella.

Hemos visto innumerables borradores, pero el caso es que esta ley no se trae y no sale para adelante. Es muy, muy necesaria, más que necesaria, y lógicamente vamos a votar a favor.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Domingo Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, presidenta.

El Partido Popular está de acuerdo en que hace falta una revisión profunda de la ley, una ley antigua, de más de 18 años, y por lo tanto estamos totalmente de acuerdo en que hace falta esa revisión.

Primero, como se ha dicho ya, porque hay que adaptar el texto vigente a toda la nueva regulación nacional que se ha evacuado, y por otro lado también porque hay una mayor demanda social de participación de las policías locales, es cierto, en el ámbito de la seguridad ciudadana.

Por lo tanto, simplemente por estos dos detalles, sería urgente la revisión necesaria de esta ley.

Pero sí me gustaría resaltar que, más allá del posible retraso del que nos acusa o del que acusa al Gobierno la oposición, lo que el CES resalta es que se está haciendo bien, en el sentido de que se está pactando con todos los agentes implicados.

Es cierto que ha sido un proceso complejo, ha sido un proceso dilatado en el tiempo, pero no es menos cierto que el Gobierno lo que pretendía era dar participación a todos y cada uno de los agentes o de los colectivos afectados por la norma.

Se pretendía hacer un texto de gran calidad técnica, gracias a las aportaciones de los ayuntamientos, de la Federación de Municipios, de los propios profesionales y, como digo, también de todos los sindicatos y de los colectivos profesionales. Por lo tanto, el CES respalda, en el sentido de que considero un acierto que se haya negociado con todos.

No es menos cierto, sin querer, por supuesto, ni poner la piedra en el tejado del CES ni quitar culpas al Gobierno regional, que el CES lo ha tenido nueve meses pendiente de informe. Por lo tanto, se aprecia, por un lado, como digo, el intento de consensuar con todos, y por otro lado, no nos vamos a oponer a que se le meta prisa al Gobierno para que venga cuanto antes a la Asamblea Regional.

Lo que ha informado el CES es un anteproyecto. Tendrá que volver al Consejo de Gobierno, convertirse en proyecto de ley, informar de nuevo el CES, informar el Consejo Jurídico, y entonces vendrá a la Asamblea Regional como proyecto de ley.

Y sí les pediría a los grupos, y también al Grupo Popular (nos pedimos nosotros mismos), que tengamos un poquito más de espíritu municipalista en el sentido del que tuvo, por ejemplo, la anterior ley, donde el incremento de nivel del D, entonces del grupo D al grupo C que se hizo en el 98

para todos los policías, para todos los agentes de policía local, en aquel momento corrió a cargo de los ayuntamientos, pues ahora, como también reconoce el CES, que los incrementos retributivos y las especiales disponibilidades de los agentes en esta futura ley, que no vayan sobre las espaldas de los ayuntamientos, sino que intentemos consensuar de alguna manera que no sean los ayuntamientos los principales perjudicados, sino que se beneficien de esta nueva legislación.

Por lo tanto, vamos a apoyar la iniciativa.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien.

Turno para la proponente, para fijar el texto de la moción.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

El texto de la moción, con la aceptación de la enmienda de modificación del Partido Socialista, quedaría tal cual viene reflejado en la enmienda presentada.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien.

Turno para manifestar si se acepta la transacción por el resto de los grupos.

En nuestro caso, Ciudadanos la acepta.

Partido Socialista.

Partido Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Es el eterno debate que tenemos. Quiero decir, la enmienda la acepta, sin ánimo de corregir al presidente, el grupo que ha presentado la iniciativa o no, y a nosotros nos parece bien.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Para cerrar el debate, si quiere, tiene un turno la proponente.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Pues agradecemos el posicionamiento de la comisión para que se haya podido aprobar por unanimidad esta moción, que entendemos que con ello manifestamos todos el sentido y el apoyo a los cuerpos de policía local de nuestra región, para que este proyecto o anteproyecto o borrador se concluya lo antes posible y llegue a la Cámara.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien.

Una vez cerrado el debate por el proponente, en este caso la proponente, pasamos a votar.

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos al tercer punto del orden del día: [Moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de ampliación del turno de oficio del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria](#).

Para su exposición, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor

don Miguel Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Señorías, el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria ha demostrado desde su puesta en funcionamiento en el año 2008, mediante un convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, que es un servicio de innegable utilidad social.

Funciona de esta manera: los letrados se desplazan al centro penitenciario, y allí se entrevistan con los reclusos, a fin de resolver las dudas y problemas de índole jurídica que les surgen; incluso se realizan gestiones con otras instituciones y Administraciones públicas en la defensa de los internos.

Es un servicio, señorías, que ayuda a la integración social de los presos, prepara su vuelta a la sociedad, su reinserción, solucionando algunos problemas con los que se encuentran a su salida.

Desde que se firmó este convenio, se ha ido prorrogando año a año hasta la actualidad, prestándose el servicio solo en el centro penitenciario de Sangonera la Verde, Murcia I. Obviamente, y este es el sentido, se ha creado un agravio comparativo, porque este servicio no se presta en el centro penitenciario Murcia II, en este caso en Campos del Río. Los afectados y el Colegio de Abogados reclaman que el servicio se preste también en dicho centro penitenciario.

Señorías, el 33 % de los centros penitenciarios de España carece de este servicio, y entre ellos el de Campos del Río. Ha llegado el momento de terminar con esa discriminación y lograr que los reclusos de dicho centro tengan a su disposición un servicio que, como se ha dicho, tiene una innegable utilidad, en cuanto a integración social de los presos, fin último de las penas que están cumpliendo.

El fin de la pena, según prescribe nuestra Constitución, es la reinserción social, y este servicio es una herramienta muy útil para conseguirlo.

El pasado 27 de marzo se reunió el consejero de Presidencia, el señor Rivera, y el decano del Colegio de Abogados de Murcia para poner en marcha el servicio de orientación también en Campos del Río, que es el objeto de la moción. Y parece que ya existe un acuerdo para que esto sea una realidad.

Esperamos que no se quede en un propósito y podamos eliminar esta discreción. Por tanto, nos felicitamos por esta reunión.

En relación a la enmienda parcial de adición presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la vamos a aceptar. Nos parece una buena proposición, y además nos parece de lógica que también se incorporen al convenio suscrito con la Comunidad los colegios de abogados de Lorca y de Cartagena. Tratándose de establecimientos penitenciarios de carácter regional, es de todo punto lógico que se incorporen todos los colegios de abogados de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Para la presentación de la enmienda parcial, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, buenos días.

Como ha dicho el portavoz del Grupo Ciudadanos, proponente de la iniciativa, el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria es verdad que es un servicio que cuenta ya con diez años de antigüedad. Se viene prestando gracias a un convenio de la Consejería de Presidencia con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia. Ese turno de orientación jurídica al interno se viene prestando de una manera, además, ejemplar, por letrados del Colegio de Abogados de Murcia, naturalmente previa formación especializada en Derecho Penitenciario, y además prestan un importantísimo servicio a todas las personas que, estando privadas de libertad y careciendo de medios, precisan asesoramiento en

cuestiones relativas al cumplimiento de la pena, a progresión de grado, beneficios penitenciarios, etcétera. Es decir, el asesoramiento es en Derecho Penitenciario, pero incluso va más allá, muchas veces en cuestión de recursos de carácter administrativo, etcétera.

Hasta ahora es verdad que ese servicio se ha venido prestando únicamente en la prisión de Murcia I, o Sangonera, como la conocemos, y solamente ha venido siendo prestado por letrados del Colegio de Abogados de Murcia.

La moción que hoy se debate en realidad no es necesaria, puesto que, como bien ha apuntado el propia proponente de la iniciativa, el Colegio de Abogados, junto con la Consejería, el pasado mes de marzo ya acordaron la ampliación de la prestación de este servicio, que se viene realizando un día a la semana, previa demanda de los internos, se va a ampliar al establecimiento penitenciario de Murcia II, o Campos del Río, como familiarmente lo conocemos, por lo que lo que se está proponiendo en esta iniciativa ya está acordado y está convenido.

Entonces, lo que hemos hecho desde el Grupo Parlamentario Popular ha sido aprovechar esta iniciativa y proponer una enmienda que esperemos, bueno, de hecho hemos visto que ha sido aceptada por el proponente, en el sentido de que ya que este convenio se ha ampliado a Murcia II, pues que también se amplíe al resto de letrados de la Región de Murcia y que este turno de oficio pueda ser prestado por colegiados del Colegio de Abogados de Lorca y de Cartagena, ya que los internos, los presos proceden de todos los lugares de la región, incluso de España, y sus causas han sido vistas por todos los tribunales de la región o de fuera. De esta manera, todos los letrados de la Región de Murcia, repartidos en los tres colegios, podrán participar de este convenio y acceder a este turno de oficio específico.

Es que además es de justicia, porque cualquier letrado de cualquier colegio de abogados de la Región de Murcia visita con asiduidad cualquiera de las prisiones cuando tiene que preparar una vista o un interrogatorio con su representado y con su defendido, con lo cual no tiene sentido privar, aunque no se esté dentro del partido judicial de Murcia, de este servicio al resto de colegiados, cuando las visitas a los centros penitenciarios son habituales para múltiples cuestiones.

En este sentido nos alegramos de que el proponente acepte la enmienda de este grupo parlamentario. Pensamos que enriquece la iniciativa y además hacemos algo que creemos que es de justicia.

Nada más y muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Casaldueiro.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Es evidente que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta moción. Creemos que es una cuestión de justicia el acceso a determinados servicios en condiciones de igualdad.

Se ha dicho aquí ya que el servicio de asistencia jurídica penitenciaria actual no abarca a todos los centros penitenciarios, se ha señalado un 33 % de centros penitenciarios en los que los presos no tienen acceso a este servicio, ni a toda la población carcelaria, y como se ha dicho también, depende de los colegios profesionales y de las comunidades autónomas.

En nuestra región, al tener dos centros penitenciarios, parece que el problema va a estar solucionado, pero queríamos subrayar solamente que es un problema que tiene que ser tenido en cuenta a nivel nacional, de tal manera que se garantice el acceso a este servicio en todos los centros penitenciarios del Estado español.

El Ministerio del Interior además siempre se ha manifestado favorable a propiciar este servicio en todos los centros penitenciarios. De hecho, hace no demasiado tiempo hubo un congreso organizado por los colegios de abogados, en los que se trató precisamente esta cuestión, en la que hubo un consenso generalizado sobre la necesidad de dar este servicio en todos los centros penitenciarios.

Por nuestra parte, poco más, alegrarnos de que todos los presos, en ambos centros penitenciarios en nuestra región, vayan a tener acceso a un servicio que nos parece de justicia, y tender a que esto sea un servicio que sea prestado en todos los centros penitenciarios del Estado español, con el objetivo de garantizar la igualdad de todos en ese acceso a la asistencia jurídica penitenciaria.

Gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, vamos a apoyar esta moción. Nuestra Constitución obliga a los poderes públicos a poner los medios para facilitar y promover la reinserción. Ya lo defendimos en el caso de la prisión permanente. Está demostrado que el mero incremento de la pena no reduce los delitos; los delitos se reducen haciendo un mayor esfuerzo en dotación de medios humanos y materiales, con el refuerzo y la profesionalización de nuestras fuerzas de seguridad, y por supuesto, y este es el tema que nos ocupa, con la dotación de recursos a nuestro sistema de justicia, para que existan los medios de tratamiento especializados que exige la dignidad de todo ser humano y que faciliten la reeducación.

Nos encontramos hoy ante uno de esos medios, y la propuesta que trae a la comisión Ciudadanos reconoce precisamente la utilidad social de la atención y orientación jurídica para las personas presas, una orientación que les puede permitir cambiar su forma de ver su situación personal y desear la reinserción.

No debemos olvidar, no obstante, y queremos aprovechar también este momento, para traer aquí las reclamaciones que nos están haciendo los trabajadores y especialistas a través de los sindicatos, como es ACAIP, que reclaman la mayor dotación también de plazas de funcionarios de prisiones. El sindicato mayoritario de funcionarios de prisiones reclama una oferta de empleo público de unas 3500 plazas en cuatro años, para paliar ese déficit en los centros penitenciarios, como Murcia II, en Campos del Río, donde dicen que hay como dos funcionarios por cada 140 presos. Se estima que nos faltan unos 200 funcionarios para completar solo esa plantilla.

Entendemos que son muchos los temas que en la justicia están siendo desatendidos y nos encontramos ante uno de los tres pilares de la democracia. Hoy también nos levantamos con un titular de prensa, en el que vemos las movilizaciones de los abogados de los colegios de Cartagena y Lorca, precisamente para pedir un turno digno.

Es por eso que aprovechamos hoy, que hablamos del turno de oficio, para reivindicar una justicia más rápida y mejor dotada, que pueda dar respuesta más adecuada a las necesidades de la ciudadanía, con una mayor dignificación de la profesión. Entendemos que este servicio, como ya se ha dicho, es de justicia, y por supuesto vamos a apoyar también la enmienda del PP, porque hay que dar posibilidad a los letrados de Lorca y Cartagena para que puedan también efectuar este servicio.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Como proponente, ya les adelanto que acepto la enmienda.

Por asentimiento, ¿el resto de grupos aceptan la transacción? Imagino que sí, que todos aceptamos la transacción. Con lo cual, se acepta la transacción, y si les parece me bajo para terminar el turno, para cerrar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra, para fijación del texto final, el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Si, bueno, muchas gracias a todos los grupos.

Simplemente matizar una cuestión. Cuando la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho que carece de sentido, porque esto ya está aprobado; bueno, hubo una reunión el otro día, reunión que efectivamente nosotros hemos reconocido, entre el consejero de Fomento y el decano del Colegio de Abogados. La reunión se produjo a finales de marzo, y esta iniciativa se registró con meses de antelación, se registró en diciembre.

Entendemos que esta iniciativa hizo un poco de impulso para que se propiciara esta reunión y llegar a ese acuerdo, que todavía no se ha puesto en valor. Esperamos, y por eso entendemos que con esta iniciativa, con su aprobación en sede parlamentaria de hoy, se le dé un impulso más.

Pero es que, además, el hecho de que esta iniciativa se haya traído aquí esta mañana ha servido de base para que el Partido Popular haya presentado una enmienda, que la ha dotado de más contenido, que se va a aprobar esta mañana, para que se extienda este acuerdo no solo al Colegio de Abogados de Murcia, sino que se extienda a Lorca y Cartagena. Por tanto, la iniciativa ha servido precisamente para que el Partido Popular, por vía de enmienda, la mejore y salga más contundente y salga mejorada y reforzada.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Pide la palabra la señora Soler, del Partido Popular.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Hacer una puntualización de estilo, como ha apuntado la letrada. Solamente una corrección de estilo en la enmienda.

El texto de la enmienda, que no tengo delante, dice que la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para el estudio y toma en consideración, en vez de «incorporar», «para la incorporación». Es simplemente una corrección de estilo, o sea que figure «para la incorporación», que queda mejor.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Una vez incorporada la corrección de estilo, pasamos a votar.

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la siguiente moción, que es la [Moción sobre estudio y toma en consideración de aumento de inspecciones de las plataformas de vehículos que prestan sus servicios sin autorización, en colaboración con ayuntamientos](#), formulada por Javier Iniesta, Don Juan Guillamón y Víctor Manuel Martínez.

Doña Patricia, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, presidente.

Así es, la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular va en la línea del aumento de las inspecciones de las plataformas de transporte con conductor, para luchar con la competencia des-

leal que está sufriendo el sector del taxi en la Región de Murcia.

Es verdad que son importantes los pasos y las iniciativas planteadas por la Dirección General de Transportes del Gobierno regional, pero consideramos que un punto en el que hay que incidir bastante, como muy bien plantea la Consejería, en colaboración con los ayuntamientos, es aumentar este número de inspecciones para acabar con esta competencia desleal.

En el año 2007 fueron importantes las inspecciones, pero consideramos insuficiente las que se realizaron. Por ello planteamos esta iniciativa, para que, en colaboración con los 45 ayuntamientos de la región, se incentiven estas inspecciones, para identificar a los vehículos que prestan servicios sin autorización.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Turno para la enmienda de la señora López

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidente.

Sin duda es una iniciativa muy interesante e importante la que trae el Grupo Popular. A nosotros es un tema que nos preocupa muchísimo, por eso tenemos también otras iniciativas presentadas y registradas en esta Cámara, en concreto dos mociones, en apoyo a la necesaria regulación, más concreta, más detallada, con el objetivo de mejorar el propio servicio público, esencial e imprescindible, como es el sector del taxi, frente a, como bien decía la portavoz del Partido Popular, la competencia desleal que están haciendo las plataformas de alquiler de vehículos con conductor.

Como decía, es un tema que nos preocupa mucho, y aparte de esas iniciativas hemos presentado otras, en relación, precisamente y muy en concreto, a esta cuestión de las inspecciones.

Hemos preguntado y hemos solicitado información a la Consejería sobre cuántas solicitudes de licencias VTC están actualmente en proceso, o sea, pendientes de algún proceso judicial o administrativo, cuántas de esas licencias se han denegado y cuál ha sido el motivo del mismo en los últimos años, cuántas se han concedido, cuántos conductores, porque esto es importante, porque a veces hay un mismo conductor que tiene varias licencias a su nombre, cuántos conductores poseen esa licencia VTC. Hemos pedido a la Inspección de la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma saber, en relación a lo que se anunció el verano del año pasado sobre estas inspecciones, cuántas realmente se han hecho, porque si bien, y efectivamente, como digo, estamos en apoyar que se hagan más y que se hagan en colaboración con los ayuntamientos, pero no sabemos realmente el número total de cuántas se han hecho en los últimos años. Y también que cuándo se va aprobar el decreto que regulará el distintivo regional para acreditar a los vehículos de transporte con conductor en la Región de Murcia, así como esas acciones formativas que también anunció el consejero, que se iban a hacer hacia los agentes de la policía local, para que sepan bien cómo distinguir estos vehículos de estas plataformas de vehículo con conductor.

Pero, como digo, queremos saber esto, porque precisamente nos preocupa y nos interesa mucho lo que trae hoy el Partido Popular, pero por eso también planteamos una enmienda de adición para reforzar mucho más lo que se pide hoy aquí sobre este asunto, para que el Gobierno de la región, dentro de sus competencias y obviamente promoviendo los cambios normativos que fuesen necesarios, estudiase jurídicamente la posibilidad de exigir a las VTC una autorización de funcionamiento urbano, añadida a la que se exige ya por el Ministerio de Fomento, mediante el instrumento normativo que sea más idóneo y contando con el informe previo del ayuntamiento afectado, que deberá valorar la incidencia de dicha concesión sobre el servicio público del taxi, la movilidad, el medio ambiente y sobre cualquier otro aspecto que se estime relevante.

Sin duda, debatir esto hoy, cuando sabemos que desde ayer el Tribunal Supremo está estudiando la reclamación de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia y de estas plataformas sobre el reglamento que regula este asunto de las VTC y de la famosa 1/30 (una licencia con respecto a 30 licencias de taxi), es muy importante, porque sin duda hay que atajar y solucionar lo más rápido posi-

ble este limbo de tiempo que se generó desde la reforma de la Ley de 2013 hasta la elaboración del reglamento en 2015, que es la que ha permitido la petición de tantas licencias y que ahora ponen en riesgo un sector muy consolidado, muy necesario y, como digo, un servicio público imprescindible para la ciudadanía, como es el sector del taxi.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa que propone el aumento de inspecciones para identificar los vehículos que prestan servicio sin autorización, solicitando la colaboración de los ayuntamientos, nos parece necesaria y adecuada.

Estamos de acuerdo en que tenemos que reaccionar ante el incremento del intrusismo, incluso de la piratería en el transporte público de viajeros, porque esto supone una competencia desleal.

Hay un fenómeno que se está descontrolando, que se viene descontrolando en todos los niveles de la Administración (municipal, autonómica y estatal), ante el cual debemos reaccionar. Y así lo defendimos ya en el Congreso en 2016, con una PNL que presentamos sobre este mismo tema, y que defendemos hoy porque es nuestro posicionamiento como partido.

La aparición de plataformas digitales de intermediación en el sector han creado redes ilegales de transporte bajo una falsa apariencia de economía colaborativa, y esto ha generado la aparición de vehículos desprovistos de la necesaria autorización o licencia administrativa, o de la irrupción de múltiples licencias, lo cual ha desestabilizado todo el sector, provocando, por un lado, graves perjuicios a los taxistas y profesionales cumplidores y, por otro lado, poniendo en peligro a los usuarios, porque entendemos que sin estas licencias legalmente expedidas, no podemos tener la seguridad de que tanto conductor como automóvil cumplen las condiciones necesarias para un servicio profesional y seguro, como es el que debe ser.

Además, estas prácticas pueden generar fraude fiscal y un impacto negativo en el sector turístico y en el empleo, ya que propician la economía sumergida.

Por todas estas razones, vamos a apoyar esta moción, que entendemos que avanza a nivel regional y municipal en la línea de nuestra iniciativa presentada en el Congreso, que venía a establecer medidas disuasorias y de control para la competencia desleal y la lucha contra la economía sumergida y el fraude, además de avanzar en la seguridad de los usuarios del transporte público a través de ese refuerzo de inspecciones.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por economía procesal y por operatividad, me voy a quedar aquí en la Presidencia.

Decir simplemente que vamos a apoyarla. Nos parece conveniente y oportuna esta iniciativa y la vamos a apoyar.

Por tanto, tiene la palabra el proponente de la moción, para fijar el texto de la misma y decir si admite la enmienda.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Gracias, presidente.

Vamos a aceptar la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Decir que en la propia moción se dice el número de licencias, tanto de taxis como de VTC, que existen en la Región de Murcia. En la Comunidad Autónoma fueron tres las campañas de inspección realizadas por la Dirección General de Transportes, y en el planteamiento realizado para este año 2018 y presentado en el Consejo Asesor del Transporte el pasado 16 de abril se plantearon seis controles para este año.

Decía inicialmente en mi primera intervención que para nosotros son insuficientes, de ahí el planteamiento de esta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Respecto a la colaboración con los ayuntamientos, doy fe de que el año pasado se nos facilitó a los ayuntamientos un sencillo manual para colaborar con la Dirección General de Transportes en estas cuatro inspecciones que la dirección hizo a través de las policías locales, y, es más, la policía local acudió desde todos los ayuntamientos a unas jornadas para dar las directrices necesarias por parte de la Dirección General de Transportes, para ver cómo profesionalmente tenían que actuar en este tipo de inspecciones.

En esa línea consideramos, en connivencia con el resto de grupos parlamentarios, que deben de ir las actuaciones, en colaboración con los ayuntamientos, que en definitiva somos los que más cerca estamos de identificar este tipo de intrusismo o este tipo de irregularidades.

Por lo tanto, vamos a apoyar, como decía, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, a expensas, como muy bien ha dicho la portavoz del mismo, del pronunciamiento del Tribunal Supremo, que lo va a hacer en los próximos días, acerca de si se va a liberalizar el sector o se va a mantener la proporción 1/30. Entonces, a expensas de eso, vamos a esperar a ver el pronunciamiento del mismo. Pero aun así, vamos a apoyar la enmienda.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Entiendo, por asentimiento, que el resto de grupos apoya la transacción del texto tal como queda. Pues fijado el texto, votos a favor. Unanimidad.

La última moción de esta mañana, del Grupo Parlamentario Socialista, es el [estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, de articulación de los instrumentos y modificaciones legislativas pertinentes para establecer un mecanismo de protección del denunciante de las prácticas corruptas e ilegales](#).

Tiene la palabra la señora López Piñero.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidente.

España no tiene hoy una ley concreta que proteja a los denunciantes de corrupción. Es cierto que existe una regulación muy limitada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que ahora mismo hay en debate un proyecto de ley en el Congreso de los Diputados sobre este asunto.

Son muchos los organismos e instituciones nacionales y europeos que reclaman un desarrollo normativo para este asunto.

Transparencia Internacional, por ejemplo, considera esencial que ese marco legal afecte a instituciones públicas y privadas y que se proteja también a los ciudadanos particulares, así como que se facilite una representación legal que actúe en defensa del denunciante, si llegaran denuncias de la Administración por difamación o calumnias, o incluso ante medidas de presión y represalias, porque cuando quien denuncia lo hace con nombre y apellidos, la represalias suelen ser habituales.

Ante la desprotección de quien denuncia, hay pocos ejemplos de denunciantes identificados. Destacan en nuestro país casos como Ana Garrido, que destapó Gürtel, Azahara Peralta, denunciante de Aquamed, o Luis Segura, que expuso la corrupción en las Fuerzas Armadas.

En estos tres casos hubo represalia tras la denuncia. Los tres denunciantes hoy forman parte, de hecho Luis Segura es el presidente, de la Plataforma por la Honestidad, un grupo de presión que propone mejorar la protección de los denunciantes en casos de corrupción.

Conocidos los riesgos de la denuncia con nombres y apellidos, la alternativa es la denuncia anón-

nima. En el ámbito judicial español no está bien vista la denuncia anónima, se admite, porque es una denuncia criminal, pero su tramitación no es tan sencilla como si fuera una denuncia normal, hecha por una persona de identidad determinada.

Fuera de la vía judicial existen los buzones anonimadores, como Fíltrala o Xnet, entre otros. En estos casos, el denunciante no inicia unas pesquisas judiciales, sino que aporta su testimonio para que sean los medios de comunicación quienes investiguen y difundan los posibles hechos delictivos.

España es uno de tantos estados, como digo, que no posee esa legislación para proteger a los empleados ante las posibles represalias que puedan sufrir por denunciar irregularidades. No existe prácticamente ningún código laboral o administrativo que proteja a los alertadores. No existe en el país la costumbre de denunciar irregularidades, y hemos visto que en el caso del Partido Popular, partido que mantiene al Gobierno de España, no hay mucho interés en entrar en este tema, aunque apoyó que se tramitara la ley en el Congreso de los Diputados. Esperamos ver cómo sigue ese proceso y el planteamiento que hace en el Congreso de los Diputados.

La denuncia de las prácticas corruptas consideramos que es una obligación ciudadana. No obstante, los costes personales, sociales y laborales que asumen las personas denunciantes hacen que cumplir con dicha obligación constituya casi una actitud heroica, que puede conllevar posibles represalias, como decía antes.

En España, funcionarios públicos han dado a conocer irregularidades, denunciando gran cantidad de importantes casos de corrupción. Aun así, el papel de los denunciantes a la hora de tomar decisiones democráticas y transparentes todavía no está bien entendido en España, permitiendo que exista la posibilidad de que haya campañas de desprestigio que perjudiquen a aquellos que se atreven a alzar la voz.

No es un problema único de España, en toda Europa la protección para los alertadores y denunciante sigue siendo muy limitada e imperfecta, y tanto las instituciones nacionales como europeas carecen de una legislación general que ampare a los alertadores y denunciante.

Incluso en instituciones donde sí existe esa protección jurídica, la normativa a menudo es muy poco clara, no asegura el anonimato y no acaba de incluir a todos los empleados públicos y a sus trabajadores.

Conscientes de la necesidad de buscar solución a este problema, el grupo de trabajo anticorrupción del G20 encargó a la OCDE la redacción de un informe propositivo que avalaba la necesidad de que los países adecuaran sus normativas en la línea de promover esta actitud de protección del denunciante.

Para mi grupo parlamentario, para mi partido, es esencial extender la consideración del denunciante y, por tanto, de la protección del mismo, que puede llevar a comportar una futura normativa, una futura legislación, más allá de los altos cargos, de funcionarios y personal al servicio del sector público, habría que ampliar al sector privado.

En ese trámite parlamentario que está ahora mismo vigente hemos presentado unas 30 enmiendas, con el propósito de fortalecer esas medidas del proyecto que, como digo, se debate.

Nuestro país, además, está sujeto a obligaciones que derivan de los tratados internacionales, tratados internacionales que tenemos que cumplir, como aquel, por ejemplo, de la Comisión Europea que se presentó al Consejo y al Parlamento en 2014, y en el que se habla de que España no dispone de normas específicas que protejan a los denunciante. Por tanto, todo aquello que dé garantías a los denunciante, para nosotros es fundamental.

Las autoridades y los funcionarios públicos estamos obligados a denunciar, y no de cualquier forma. Si no denunciemos se conminará contra nosotros la acción penal, así se establece en el artículo 408 del Código Penal, y la obligación de denuncia en el artículo 162 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Este asunto, señorías, es cosa de todos los partidos presentes en esta Cámara. Hemos incorporado y nos hemos comprometido en nuestros programas electorales sobre este asunto todos, cada uno con una redacción, con una determinación, pero todos hemos incluido este asunto como compromiso ante la ciudadanía.

Para nosotros, este compromiso es real, regular la protección de quien denuncie prácticas corrup-

tas e ilegales, tanto en Administración pública como en el sector privado, a fin de proteger a esa ciudadanía de cualquier clase de represalia.

Siendo incontestable que los principales casos de corrupción perseguidos por la justicia en España tienen su origen en denuncias particulares, no lo es menos que estos denunciantes pueden desistir de su intención ante hipotéticos riesgos para su presente y futuro económico, laboral, social o incluso judicial.

Por ello, el PSOE propone promover esas modificaciones normativas necesarias para garantizar la protección de los denunciantes de prácticas corruptas e ilegales, garantizando también la confidencialidad de su identidad, preservándole de represalias laborales o en sus relaciones económicas o mercantiles, y proporcionándoles apoyo jurídico.

Con respecto al planteamiento que hace Podemos en su enmienda, estamos de acuerdo en incorporarla, porque, como yo decía antes, hay tratados internacionales, hay organismos internacionales que están reclamando y pidiendo que este asunto se trate, además específicamente, con una ley solo de protección al denunciante, y que dentro de esa regulación haya este tipo de organismo que propone Podemos en su enmienda, que de hecho existe ahora mismo uno en la Comunidad Autónoma de Valencia, y por tanto, como digo, vamos a aceptar que se incorpore a la moción.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidente.

«Efectivamente, la corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad: socava la democracia y el Estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas de la seguridad humana».

Estas son palabras de Kofi Annan, secretario general de la ONU en 2004.

La corrupción y el fraude perjudican gravemente la economía y la sociedad, y muchos países del mundo padecen una corrupción profundamente arraigada, que frena su desarrollo económico, debilita la democracia y va en detrimento de la justicia social y el Estado de derecho. Lo tienen claro la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la OCDE y su Convención contra el Cohecho Internacional, así como el grupo de trabajo GRECO, grupo de estados contra la corrupción, dependiente del Consejo de Europa, con informes que además han sido suscritos por nuestro país.

Nosotros, como partido, también lo tenemos muy claro. Es una de nuestras máximas preocupaciones, porque la corrupción es ese agujero por el que se va el dinero que tendría que servir para no dejar a nadie atrás en un Estado de derecho como el nuestro. De ahí que hayamos presentado en no pocas ocasiones, tanto a nivel de presupuestos como en iniciativas legislativas, la creación de esa agencia de prevención y lucha contra el fraude para la Región de Murcia.

En esta iniciativa legislativa que tenemos presentada en nuestra Cámara, en el artículo 14 se analiza el estatuto de la persona denunciante. Es necesario que estas personas cuenten con asesoría legal, que no puedan sufrir aislamiento, persecución o empeoramiento de sus condiciones laborales, o medidas perjudiciales y discriminatorias durante y después de la investigación, asegurando también en todo momento la confidencialidad.

Estas son algunas de nuestras propuestas dentro de ese texto legal, que esperamos que se debata y se apoye más adelante en esta Cámara. Así que, por supuesto, vamos a votar a favor de esta iniciativa, que redundará precisamente en esas posiciones.

Hemos presentado una enmienda de adición al texto, lógicamente para la creación de esta oficina, porque entendemos que es interesante enmarcar en este contexto internacional el texto de la moción del Partido Socialista que aquí se presentaba. Solamente leer el artículo 33, de protección de de-

nunciantes, de la Resolución 584 de la ONU a la que hacíamos mención: «Cada Estado parte considerará la posibilidad de incorporar en su ordenamiento jurídico interno medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien, ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos relacionados con delitos tipificados, con arreglo a la presente Convención».

Nada más. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias.

Nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa del Partido Socialista, que va en el sentido de instrumentos y modificaciones legislativas pertinentes para establecer mecanismos de protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales. Nos parece oportuna, y no solo nos parece oportuna, sino que es una cuestión que nosotros también abanderamos tanto en el Congreso de los Diputados como aquí, pero nosotros no estaríamos de acuerdo con la enmienda de Podemos. Si se acepta la enmienda de Podemos, es complicado, por una cuestión de coherencia, porque ya se votó en el Pleno y nosotros votamos en contra. Simplemente eso.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Turno para el Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Me sumo a sus palabras, y además no tenía pensado alargarme mucho en mi intervención, pero después de escuchar a la representante de Podemos, no puedo evitar la tentación.

Señora López Piñero, algo nos conocemos ya, y además creo en el fondo de la iniciativa que usted presenta. Imagino que será similar a la que están presentando en otros parlamentos, y que, sin duda, nosotros no es que estemos de acuerdo, es que aquí en la Región de Murcia ya se ha puesto en marcha un canal para favorecer la denuncia anónima, y si se leen el Plan de Gobierno Abierto, que presentaba la consejera Noelia Arroyo, se darán cuenta ustedes de que ese canal es una de las medidas más importantes. Además, viene recogido en prensa, con lo cual no es necesario ni tan siquiera que se lean el plan, pueden irse directamente al artículo y a la redacción de lo que aparecía en los dos diarios regionales hace no muchos meses. Con lo cual, estamos hablando de que en cierta manera aquí, en la Región de Murcia, vamos por delante de lo que ha sucedido en otras ciudades, como Barcelona o como lo que usted decía que se quiere implantar en la Comunidad Valenciana. Por tanto, su moción estaríamos en disposición de apoyarla sin ningún problema.

Ahora bien, lo que no podemos hacer es apoyar la propuesta de Podemos. Y créame que me duele, señora Montalbán, porque yo sé que usted no es así, pero al final usted está en una formación política que defiende lo que defiende y que tiene esas inconsistencias y esas incoherencias que permanentemente ustedes se empeñan en exhibir comisión tras comisión y Pleno tras Pleno. Porque usted no puede defender ni hablar de los derechos humanos en una moción, cuando ustedes toleran y apoyan lo que está sucediendo en países, y sé que esto a usted no le gusta, pero yo se lo voy a repetir para que se acuerde y no se olvide de lo que sucede en Venezuela, o sea, es que usted no puede apelar a los derechos humanos apoyando a los países que ustedes apoyan, no pueden apoyarlos, ni ustedes pueden venir aquí a dar lecciones, ni ustedes pueden intentar suplantar, a través de esa oficina antifraude, anticorrupción, la labor que ya realizan jueces y fiscales, porque es que ya la realizan. Es que ustedes no son ni nueces ni fiscales. Yo sé que les cuesta, les cuesta entender lo que significa la separación de poderes, pero evidentemente aquí hay unos señores, en este caso el Partido Popular y Ciudadanos, que no nos cansaremos de explicárselo una vez tras otra.

Ustedes representan al poder legislativo, y desgraciadamente, en algunas ciudades, al Ejecutivo,

porque alguien se empeña en pactar con ustedes, pero aquí, en la Región de Murcia son legislativo, y como poder legislativo, cíñanse a su trabajo. No se empeñen ni en ser ejecutivo ni, en este caso, en ser judicial, que ya tenemos jueces y fiscales que hacen bien, muy bien su trabajo. Pero lo que ustedes nos presentan aquí, esa oficina antifraude, que no sé ya en cuántas ocasiones le hemos rechazado, que no sé ya en cuántas ocasiones han visto ustedes que hay informes contundentes por parte de los Servicios Jurídicos en contra de su propuesta y en contra de su iniciativa, pues evidentemente, no nos ponga usted, o pónganos si quiere, y yo le vuelvo a repetir esto una y mil veces, porque nosotros otra cosa no, pero coherentes somos, y en contra de la oficina del fraude, de suplantar a jueces y fiscales, nos va a encontrar siempre, y en este caso nos alegra comprobar cómo Ciudadanos también se suma a nuestra propuesta.

Y no duden ustedes de que aquí, en la Región de Murcia, ya se está avanzando, como también se avanza a nivel nacional, en donde, y lo vuelvo a repetir, el Partido Popular ha presentado más de 70 medidas en contra de la corrupción. Nadie ha legislado nunca tanto en contra de la corrupción. Y a ustedes, a nosotros, al Partido Socialista y a Ciudadanos, ya les puedo yo asegurar que la corrupción nos importa lo mismo, y perseguirla, lo mismo. Que nadie se ponga medallas con este tema, porque igual que a usted le asquea la corrupción, a mí también, y a la señora Piñero y al señor López, a todos, a todos, no es una cuestión de medallas, no, no, no, a todos nos asquea lo mismo. Ahora, sobre los procedimientos, evidentemente diferimos, porque yo no puedo aprobar ni puedo apoyar la creación de una oficina que lo que intenta es suplantar una tarea que no nos corresponde y que sí que le corresponde al poder judicial.

Por tanto, yo estoy de acuerdo con la iniciativa del Partido Socialista, estaríamos en disposición de apoyarla, además nos parece buena, pero evidentemente, si ustedes apoyan o se empeñan en apoyar la enmienda o añadir la enmienda de Podemos, sepan que van a contar con nuestro voto en contra.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Turno para la proponente, la señora López, para fijar el texto de la moción.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidente.

Bueno, siempre que se plantea algo sobre corrupción, uno puede pensar que vamos a entrar en el debate sucio y de rifirrafe. No lo he hecho en mi primera intervención y tampoco voy a entrar ahora. Solo quiero aclarar algunas cuestiones y explicar el motivo de por qué aceptamos la enmienda.

Efectivamente, señor Martínez, existe un canal de denuncia, pero yo hacía mención de ella en mi intervención y quiero resaltar aquí que todos los organismos internacionales que están reclamando la necesaria ley de regulación sobre este asunto hablan de que esa no es la solución, y que al final, y yo lo decía también en mi argumentación, el seguimiento judicial después de una denuncia anónima es muy complicado y puede llegar a no dar los resultados de una denuncia con nombres y apellidos, con esa garantía de confidencialidad y de protección, que es lo que estamos pidiendo hoy en la iniciativa.

El Plan de Gobierno Abierto me lo conozco perfectamente. Le hago seguimiento continuo. He preguntado sobre el cumplimiento, y sé perfectamente que van tarde. Y sí que hay cuestiones relacionadas con este asunto reguladas en ese Plan de Gobierno Abierto, pero como ya denuncié cuando el debate de presupuestos, y como denuncié cuando compareció aquí la señora consejera para explicarlo, el presupuesto es insuficiente para cumplir ese Plan de Gobierno Abierto en las fechas fijadas, y además se están incumpliendo todos los plazos marcados para cada una de las acciones.

Por tanto, créame que estoy atenta a estas cuestiones y sé perfectamente lo que está haciendo o no el Gobierno regional en esta materia.

Con respecto a la enmienda y el porqué, y precisamente por mantener la coherencia, debo aceptar esa enmienda, porque es mi partido, el Partido Socialista, que gobierna actualmente la Comunidad Valenciana, el que ha puesto en marcha, sin ningún tipo de cortapisas ni de inconstitucionalismos ni de nada por el estilo, esta agencia que he planteado el Grupo Podemos y que está funcionando, creada

en ley desde 2016, funcionando desde 2017 y que, de hecho, ya ha puesto en marcha ese estatuto de protección del denunciante en un caso muy concreto, en un ayuntamiento de la provincia de Alicante. No interfiere con el trabajo judicial que se tenga que hacer. De hecho, le quiero destacar que este caso que está ahora mismo ya, como digo, puesto en marcha ese estatuto del denunciante del empleado público de esa Agencia que está en marcha desde 2017 en la Comunidad Valenciana, es una investigación que se tramita por un juzgado de instrucción y cuenta con el impulso de la Fiscalía Anti-corrupción, y una cosa va por un cauce y la otra cosa va por otro cauce. Por tanto, es algo factible, que se puede hacer y que desde mi grupo, no solo en la Comunidad Valenciana, que se ha puesto en marcha, sino en otras comunidades, se está estudiando, en este caso junto al Grupo Podemos, que es el promotor de su puesta en marcha.

Para concluir, me alegra, a pesar de que no la vayan a aceptar con la inclusión de esa enmienda —yo sabía que corría ese riesgo, pero, como digo, tengo que ser coherente—, a pesar de eso, que estamos todos de acuerdo en la necesaria regulación y en el necesario desarrollo de la implantación de medidas que vayan en la línea de la protección del denunciante y de los alertadores públicos.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Tiene la palabra la señora López.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidente.

Dado el panorama con respecto a la moción, pido un receso de un par de minutos para intentar llegar a un acuerdo con el resto de grupos políticos sobre la votación de la moción y el texto.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Se acuerda un receso de dos minutos.

Después de este brevísimo receso, tiene la palabra la proponente de la iniciativa.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidente.

En aras de llegar a ese acuerdo que habían manifestado todos los grupos con la moción inicial que presentaba mi grupo, y, bueno, dado que el asunto que se planteaba en la moción está en debate también con otro tipo de iniciativas en esta Cámara y se puede seguir debatiendo para llegar a otro consenso futuro, no vamos a aceptar la inclusión de la enmienda de Podemos a la moción, y por tanto nuestra moción se queda tal cual se presentó inicialmente.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señorías, pasamos a votar la moción tal cual viene redactada.

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Hoy ha sido una comisión en la que se ha aprobado todas las iniciativas por unanimidad.

Y vamos al último punto del orden del día. Recordarán ustedes que había que [ordenar los trabajos de la comisión, estableciendo fecha para la comparecencia del Colegio de Graduados Sociales de Murcia](#). Por si hay alguna propuesta, establecemos un pequeño turno de palabra.

Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, señor presidente, gracias.

Viendo el calendario y que tenemos planificada ya alguna semana y la primera semana que coincide con un festivo, entendemos que posiblemente la mejor fecha sea durante la segunda semana de mayo, el día que consideremos. Segunda semana de mayo.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Podemos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Como he manifestado antes, es mi compañera María Ángeles la que estará. En principio vamos a dejarlo en esa fecha, porque yo creo que puede resultar adecuada para María Ángeles, pero no se lo puedo asegurar.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Como es comparecencia, y aquí acordamos dejar los lunes para comparecencias, pues ese lunes, si les parece oportuno, el lunes de la segunda semana de mayo, que no sé en qué cae; porque ese miércoles ya tenemos fijadas comparecencias en la Comisión Especial de Agua.

El lunes 7 de mayo, proponemos esa fecha.

Partido Popular.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Nos parece bien el 7, y a efectos de ser previsores y no tener que volver de nuevo a convocar esta comisión para volver a poner una nueva fecha, que se plantee también el 14 y el 21.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

¿Lo dejamos para el 14, que se planteen 14 o 21?

Perfecto, pues se acuerda trasladar a la Junta de Portavoces el que se cite al Colegio de Graduados Sociales de Murcia el día 14, con flexibilidad, por si no puede venir el 14, como posible fecha el 21.

Sin más temas a tratar, se levanta la sesión.